

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**34218** *URBANIZADORA CASTILLA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 8 de noviembre de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 1.262.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas en la cantidad de 1.262.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.226 euros dividido en 60.226 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la legislación vigente.

Madrid, 9 de noviembre de 2010.- Miguel Ángel Sastre del Castillo, el Administrador Solidario.

ID: A100083432-1